

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48475** GIRONA

Doña María Teresa Bernal Ortega, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1441/2020. Sección: Y.

NIG: 1707942120208185218.

Fecha del auto de declaración. 03/11/2020.

Clase de concurso. Consecutivo y voluntario

Entidad concursada. MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con 38.486.863-C.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: RAMÓN MUNTADA ARTILES. Dirección postal: C/ Nou, núm. 27, entresuelo, de 17001 de Girona. Dirección electrónica: muntada.concursal@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6, 2.ª planta - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Bernal Ortega.

ID: A200064710-1